

Parral, de de 2012

01 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1148

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Insumos Dentales CECOSF Los Olivos" ID 1754-3-L112, aprobadas a través de Decreto N° 532 de fecha 27.01.2012.
- 4) Oficio N° 76, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación de fecha 17.02.2012.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y disposiciones legales para ser contratado por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE**, la compra de insumos dentales correspondiente a Licitación Pública N° 1754-3-L112 de nombre "Insumos Dentales CECOSF Los Olivos", a los siguientes oferentes:

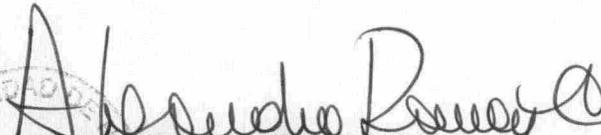
- **TREMA DENTAL LIMITADA**, RUT. 76.128.840-7, por un valor total de **TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$315.302.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **TURBINA CHILE LIMITADA**, RUT 76.484.330-4, por un monto total de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$88.893.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

2.- **DECLARESE DESIERTA:**

- **LINEA N° 9**, El valor del producto seleccionado es inferior al monto mínimo de despacho ofrecido por el proveedor y las otras ofertas no son convenientes al Departamento de Salud Municipal.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al subtitulo 214-05-22 "Convenio CECOSF" del Presupuesto del departamento de Salud año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
★ ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC//VRB/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -